

Rentas Mínimas de Inserción: Salario Social como último recurso del Sistema Público de Protección Social

Inmaculada Heras Robles

Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayto. de Andújar

Miguel Sánchez Cruz

Jefe de Negociado de Bienestar Social del Excmo. Ayto. de Andújar

Resumen

Estudio descriptivo del papel del salario social como recurso de atención del Sistema de Protección Social, en la comunidad autónoma de Andalucía y en los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. de Ayuntamiento de Andújar (Jaén). Los resultados posibilitan el conocimiento de su evolución en cuanto al número de solicitudes, perfil de solicitantes y gestión en relación a la actual crisis económica, comparando sus resultados con realidades de ámbito autonómico y provincial.

Palabras Claves

Exclusión, salario social, renta básica, servicios sociales comunitarios.

Introducción

Para paliar las situaciones de necesidad coyuntural o estructural, en la década de los noventa se inició en Andalucía lo que hoy se denominan «Rentas Mínimas de Inserción», como complemento y desarrollo de las políticas de protección social. El Programa de Solidaridad de los Andaluces, recogido en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, nació fruto del acuerdo en el Diálogo Social entre la Junta de Andalucía y los Agentes Sociales, procurando poner los medios necesarios para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía. La filosofía que estaba contenida en el Programa tenía un apoyo fundamental en considerar a los ciudadanos andaluces como sujetos activos de la sociedad y en el desarrollo de medidas con clara vocación insertora dejando, en último término, las de carácter puramente asistencial.

La actual crisis económica ha supuesto un verdadero esfuerzo a todos los sectores implicados en la atención de quienes están sufriendo las consecuencias directas de la recesión económica. Por otro lado, y junto a los afectados de este periodo, confluyen en los servicios sociales, sectores de población que eran tradicionalmente usuarios de este servicio, se hace referencia a las personas en situación de vulnerabilidad social o de exclusión social, objeto de intervención del citado Programa.

La praxis profesional, exige, además de la continua revisión, un espacio de análisis y reflexión del trabajo diario, que permita a los profesionales tener conciencia del actual horizonte que debe tomar la intervención profesional y cuál es el impacto que ha tenido la actual crisis económica en los ciudadanos. Los centros de Servicios Sociales Comunitarios, como puerta de acceso al sistema público de servicios sociales, es un buen balcón al escenario actual para conocer como ha influido la crisis económica en la sociedad. Muchos son los indicadores a tener en cuenta para valorar el impacto, y uno de ellos a nuestro alcance es conocer la evolución en cuanto a tramitación, perfil, etc... del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, más conocido en la jerga profesional, como *salario social*.

Este trabajo se estructura en cuatro bloques, el primero con carácter teórico, en el que se realiza una breve exposición de quienes son los sujetos de intervención y la legislación puesta en marcha para su atención por parte de la Administración Pública. En segundo lugar, la metodología. En el tercer bloque se realiza una comparativa de los datos de gestión a nivel autonómico y provincial, para posteriormente estudiar el caso concreto del municipio de Andújar (Jaén). En el cuarto, se exponen las conclusiones obtenidas y propuestas de mejora.

1. Sujetos objeto de intervención. Rentas Mínimas de Inserción: Salario Social.

1.1. Grupos de riesgo social susceptibles de protección. Definición.

¿Se encuentra en la misma situación de riesgo un *vulnerable* que un *excluido*? ¿Qué es ser pobre? ¿Se puede ser pobre pero no excluido? Abordar un tema tan complejo como la pobreza, la exclusión, el proceso por el que una persona puede llegar a quedarse fuera del sistema sin tener claras las referencias o la terminología que se utiliza, puede tener como consecuencia que en determinados momentos, no llegue a entenderse con exactitud a que nos estamos refiriendo en cada momento. Por este motivo, se estima oportuno en

primer lugar distinguir conceptos¹: *desigualdad, pobreza y exclusión social*, que en la literatura cotidiana se utilizan como sinónimos, y en realidad no lo son. El primer concepto hace referencia a una medida, el segundo a un estado material medible y el tercero (la exclusión social) a un proceso inserto en un marco colectivo. La mayoría de los estudiosos de este tema coinciden en la existencia de interrelación entre ellos.

Por otro lado el diccionario de la Real Academia Española define *vulnerable* como «Que puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente». Por lo tanto la referencia a la posibilidad de efectividad, pero que aún no ha ocurrido realmente. Este concepto lleva en sí un gran dinamismo, depende de factores lábiles, observables y cuantificables en función de países, personas y tiempos. Es decir, depende en gran medida del contexto en el que se desarrolla y valora.

Perona y otros (2000)² proponen la siguiente definición de *vulnerabilidad social, condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita e invalida, de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar -en tanto subsistencia y calidad de vida- en contextos socio históricos y culturalmente determinados*.

La *Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento Europeo*, ha propuesto y liderado numerosas leyes, para las personas con riesgo de exclusión social, que las ha clasificado en los siguientes grupos de riesgo (2005):

1. Parados de larga duración
2. Trabajadores (y actualmente parados) sin cualificación.
3. Jóvenes mayores de 25 años que no han encontrado su primer empleo.
4. Familias mono-parentales
5. Personas mayores.
6. Emigrantes / Inmigrantes
7. Personas con discapacidad.
8. Minorías étnicas
9. Refugiados.

En la Tabla nº 1, Álvarez y Cadena (2006) nos muestran los indicadores que componen el Índice de Vulnerabilidad Social² ha tener en cuenta para analizar análisis y estudios relacionados con la vulnerabilidad social.

1.2. Grupos de riesgo social en el Sistema Público de Servicios Sociales. Tres grupos de demanda: usuarios crónicos, de nuevo acceso y retornados.

En el sistema público de servicios sociales a nivel general y concretamente en los Servicios Sociales Comunitarios dependientes de los entes locales, se han constatado un aumento de nuevas pobrezas, pero también se constata una evolución en los perfiles de vulnerabilidad, manifestado en el aumento de la demanda por parte de personas que, hasta la fecha, no se las consideraba en riesgo de exclusión social, aunque sí pudieran encontrarse

.....
¹ Rucabado, A; Heras, I. (2011) *La atención a los grupos vulnerables en Jaén*. Servicio de publicaciones Universidad de Jaén.

² Álvarez Ayuso, I, Cadena Vargas, E. (2006). *Índice de Vulnerabilidad social en los países de la OCDE*. Economic Analysis. Working paper series. Univ. Autónoma de Madrid. Pdf. [Consulta 7/3/2009]. En: <http://www.uam.es/departamentos/economicas/analecon/especifica/mimeo/wp20061.pdf>

en situación de vulnerabilidad social.

La actual crisis económica ha generado tres grupos de demanda³ que confluyen en la solicitud de servicios sociales:

1. Sectores de población que tradicionalmente han demandado servicios y/o prestaciones, por encontrarse en situación o en riesgo de exclusión social aún en ciclos de crecimiento económico. Respecto a estas personas, a las dificultades previas para tomar parte en el espacio social, económico y de participación, se añade la escasez de ofertas de empleo incluso en el sector de servicios y agrícola, que en la actualidad están viviendo mal momento.

2. Sectores de población que no se encontraban en situación de vulnerabilidad previo y que afrontan ahora un proceso de posible trayectoria social descendente, con un horizonte inseguro a nivel económico y con riesgo de exclusión social, y que acuden **por primera vez a los servicios sociales**. Son personas que han pasado de una situación normalizada a una situación de vulnerabilidad o incluso pobreza, afectadas principalmente por el desempleo de larga duración y agotamiento de las Prestaciones por Desempleo. Así, se ha observado cómo han llegado a los distintos Servicios Sociales Comunitarios, personas que han finalizado prestaciones públicas, como “el paro”, y que deben empezar a tramitar programas como el PRODI, PROTEJA, etc.... puestos en marcha por el Gobierno Central para paliar esta situación de crisis.

3. Sectores de población que retornan: habiendo sido demandantes de servicios y de procesos de inclusión, habían dejado de serlo, gracias a la bonanza económica y en la actualidad **vuelven a los servicios sociales después de haber finalizado procesos de inserción social**. Son personas que dada su precariedad laboral y por ende económica, se ven de nuevo sometidas a situación de vulnerabilidad social.

La exclusión social es fruto de una conjunción de factores, es decir, tiene carácter estructural.⁴ Los tres procesos antevistos coinciden en un denominador común: el desempleo y en la dificultad de acceder a un nuevo puesto de trabajo debido al súper-competitivo mercado laboral. A esto contribuyen, de forma muy efectiva, los cambios sustanciales producidos en el tejido empresarial. Cada vez se exige una cualificación mucho más elevada para el mismo perfil profesional, debido fundamentalmente al exceso de demanda de empleo. Este hecho redundará en el mayor número de alumnos que se están matriculando en todas las universidades y escuelas profesionales del país⁵, e incluso la demanda de títulos para adultos en muchos centros municipales⁶.

Otro aspecto muy significativo del actual escenario socioeconómico, hace referencia a la incidencia singular de personas inmigrantes, ya que la crisis ha dejado su mella particular en este grupo. Por ello es oportuno matizar que la crisis ha afectado en una medida significativa tanto a personas inmigrantes en situación administrativa irregular como a personas inmigrantes con una estancia prolongada y arraigo estable, siendo los primeros quienes con anterioridad y más intensidad se han visto afectados en el actual escenario social.

.....
3 Heras I. Rucabado A. (2010) “Evolución de la atención a las familias en situación de vulnerabilidad social” Revista Nudos de Servicios Sociales nº. 5, pág. 55 a 72. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Delegación Provincial de Jaén.

4 Rucabado, A; Heras, I. (2011) (op. cit)

5 Consejo de Ministros. (2010). La Moncloa.es. Informe sobre las novedades del curso 2010-2011. [Consulta 07/09/2010]. En: <http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Enlaces/030910-enlaceescolar>

6 Junta de Andalucía. (2010). Educación de adultos. [Consulta 5/09/2010]. En <http://www.juntadeandalucia.es/temas/personas/educacion/educacion-adultos.html>

1.3. ¿Qué mecanismos pone en marcha la Administración para paliar las situaciones de necesidad?

Con el fin último de proporcionar bienestar y calidad de vida, con equidad e igualdad de oportunidades, las Administraciones Públicas tienen como misión, normativizar, supervisar y salvaguardar las leyes que la propia ciudadanía crea en las cámaras legislativas.

Las decisiones tomadas por la Unión Europea en sus cumbres de Lisboa y Niza (marzo y diciembre de 2000), instan a los países que la integran, al diseño y ejecución de Planes Nacionales de Inclusión Social, lo que en nuestro país se plasma, como primer periodo, en el **Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2001-2003**, y siguientes periodos: 2003-2005, 2006-2008, etc.

A nivel autonómico, el primer *Informe sobre pobreza y exclusión social en Andalucía* realizado por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía, publicado en abril de 2002, pone de manifiesto la necesidad de planificar las políticas de Inclusión Social desde una visión integral e integradora.

El primer referente de actuación en Andalucía lo encontramos en el “Plan Andaluz para la Inclusión Social”, aprobado por el Consejo de Gobierno el 11 de noviembre de 2003. Este Plan está compuesto por doce objetivos generales, con sus respectivos objetivos específicos por área de intervención, que se han desarrollado a lo largo de los años, en programas y que han servido de marco teórico, legal y económico a buen número de proyectos en las zonas afectadas por problemas de exclusión. La previsión de desarrollo de este Plan finalizaba en el año 2006 y contemplaba la elaboración de una Ley de Inclusión Social de Andalucía, que a la fecha aún no ha visto la luz. Se encuentra diseñado el anteproyecto⁸.

Entre las medidas, previstas y en el ámbito de la **educación**, el anteproyecto de la Ley de Inclusión Social otorga especial prioridad al alumnado con necesidades especiales derivadas de discapacidades, integración tardía en el sistema educativo español y otras condiciones sociales o culturales desfavorables. En esta línea, recoge el desarrollo de planes para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

En materia de **salud**, el texto destaca la atención a las personas con problemas de drogodependencias y de salud mental sin apoyo social y familiar, mientras que en el área del empleo se incluyen itinerarios personalizados de inserción laboral, ofertas de prácticas profesionales para demandantes de primer trabajo y promoción de proyectos emprendedores de personas en riesgo de exclusión.

Para facilitar el acceso a la **vivienda**, la futura ley consolidará la política de reservas en las promociones públicas de alquiler destinadas a unidades familiares en situaciones de desigualdad social y económica.

En el ámbito de la **atención social**, el anteproyecto de la Ley de Inclusión social de Andalucía pone el énfasis en el desarrollo de programas para erradicar la discriminación y marginación de minorías étnicas, alojamiento temporal y medidas de incorporación social de personas sin hogar, planes individualizados para las familias con mayores en situación de exclusión social y prioridad en el acceso a las guarderías infantiles para los menores de

.....
7 Para conocer con más detalle los objetivos generales y específicos del Plan visitar: Plan Andaluz para la Inclusión Social. (2003). Junta de Andalucía. [Consulta 23/09/2008] http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/opencms/system/bodies/Programas_Solidaridad/Planes/Plan_Andaluz_para_la_Inclusion_Social/Plan_Andaluz_para_la_Inclusion_Social_2003-2006_web.pdf

8 Anteproyecto LISA (Ley Inclusión Social Andalucía). [consulta 25/08/2011] http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/opencms/system/bodies/Programas_Solidaridad/Legislacion/R20071102_borrado/LISA_30_de_octubre.pdf

tres años que sufren circunstancias socio-familiares de riesgo.

La Ley de Inclusión Social la Renta Básica, establecerá como derecho la denominada Renta Básica, reconocida como derecho en el art. 23 de la L.O. 2/2007, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía⁹. Se trata de una prestación económica que la Administración Autonómica viene concediendo bajo distintas fórmulas desde 1991 para garantizar unas condiciones de vida digna a las familias beneficiarias, en el marco de un proceso de integración social que vendrá a sustituir el actual *salario social*.

La Renta Básica supone una mejora sobre el actual *Salario social*, ya que si éste es el 62% del Salario Mínimo Interprofesional (incrementándose en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto del solicitante) aquella supone el 75%, entendiéndose como un derecho subjetivo y no de carácter discrecional. Según publica el diario El Norte de Castilla¹⁰, Andalucía se encuentra a la cabeza en cuanto al número de perceptores del Salario Social en relación al resto de comunidades autónomas, que bajo distintas nominaciones también disponen de este recurso, como por ejemplo Salario Social Básico (Asturias).

El anteproyecto otorga una especial relevancia a la colaboración con las Corporaciones Locales, como responsables de los **Servicios Sociales Comunitarios**. Esta colaboración se reforzará con la creación del Consejo Andaluz de la Inclusión Social, órgano consultivo y de participación en el que, además de los Ayuntamientos y la Junta de Andalucía, también estarán representados los agentes sociales y las organizaciones de voluntariado que trabajan en este campo. Sólo a través de esta vía, podrá hacerse realidad ese objetivo de lograr una sociedad más justa y dar sentido a esos principios básicos sobre los que se basan este tipo de Estados, inmersos en las políticas y normativas del Estado de Bienestar.

Ciertamente los grupos y entidades no gubernamentales han venido aumentando su participación en los anteproyectos de Ley formulados por la Administración Pública, para su posterior implementación por parte de los Servicios Sociales.

1.4. Rentas Mínimas de Inserción (I.M.S).

1.4.1 Antecedentes en los distintos territorios autonómicos.

Entre los años 1989 y 1992, surgen en casi todas las Comunidades Autónomas, una serie de programas sociales conocidos generalmente con el nombre de “Salario Social” o “Rentas Mínimas de Inserción”. Son programas creados para tratar de paliar, en la medida de lo posible, situaciones de extrema necesidad económica y por tanto están dirigidos a aquellos colectivos denominados de exclusión social.

Estos programas se configuran como una última red de protección social, realizando esta afirmación, porque acceden a ellos quienes no tienen derecho a ningún otro tipo de prestaciones contributivas o no contributivas, con el fin de conseguir un sistema en el que todo ciudadano disponga de unos recursos mínimos para la subsistencia.

Las Administraciones Públicas, conscientes de que la exclusión social no solo necesita satisfacer el área económica para superar el estado de exclusión, han procurado junto a la ayuda monetaria, otros encaminados a la inserción o ayuda social en su concepción más

.....
9 Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo. («BOE» núm. 68, de 20 de marzo de 2007)

10 Diario norte de Castilla. [visitado el 22/09/2011]<http://www.elnortedecastilla.es/v/20100613/castilla-leon/renta-ciudadania-mejora-salario-20100613.html>

amplia. Según Sarasa, Olmedo y Obiols¹¹ tras la revisión de los textos legales, existen diferencias en las características que suelen cumplir la mayoría de estos programas legislativos en casi todas las CC.AA:

- En algunas de ellas se configura como un derecho o un cuasi-derecho, es decir, en todos los casos en los que el individuo cumpla las condiciones estipuladas en la legislación aplicable, la Administración tiene el deber de conceder la prestación (salvo en aquellas ocasiones en las que se ha agotado la partida presupuestaria). En otras ocasiones, en cambio, es de concesión discrecional, lo cual implica la aplicación de criterios administrativos al margen de los estrictamente legales.
- Requiere residencia previa mínima y diferente en cada Comunidad
- Es necesaria la demostración de ingresos familiares inferiores a un baremo.
- Es limitada en el tiempo y renovable en la mayoría de los casos.
- Se exige por parte del perceptor, un compromiso para realizar determinadas actividades establecidas por la Administración: educativas, formativas, deshabitación...
- En Ceuta y Melilla no existen este tipo de prestaciones.

Mucho tuvieron que ver en su génesis la decidida acción de un sector de las organizaciones católicas y laicas con experiencia en la prestación de servicios sociales a los excluidos, y los sindicatos. Las primeras denunciando ante la opinión pública la persistencia de la pobreza, destacando entre ellas, por medios y resonancia pública, el papel de Cáritas; y los segundos asumiendo el objetivo de una garantía de ingresos mínimos en sus reivindicaciones tras la exitosa movilización del 14-D de 1988 (Aguilar et al., 1995)¹².

En el Tabla nº 2 se puede observar como el grueso de los programas de Rentas Mínimas de Inserción, y coincidiendo con lo expuesto, se pusieron en marcha en los tres años consecutivos a la huelga general citada.

1.4.2 Rentas Mínimas en Andalucía: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad Social en Andalucía. Breve pincelada.

El *Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía*, se encuentra regulado en la comunidad autónoma de Andalucía por Decreto 2/1999, 12 de enero (BOJA, 6/2/99) y por la Orden 8 octubre 1999 que regula el pago del ingreso mínimo de solidaridad (BOJA, 26/10/99). De forma general, se presentan algunas de las características fundamentales para entender en qué consiste el salario social en Andalucía.

Según el artículo 2 del citado Decreto, serán beneficiarios del Programa las unidades familiares que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar constituidas de forma estable, con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de la presentación de la solicitud, salvo en los casos de matrimonio, nacimiento de hijo o adopción, y ruptura familiar suficientemente acreditada.
- b) Estar todos sus miembros empadronados como residentes en un mismo domicilio,

.....
¹¹ Sarasa S. Almeda E. et Obiols D. Estado, sociedad civil y rentas mínimas de inserción. [visitado el 16/09/2011] <http://usuarios.multimania.es/politicaset/articulos/rentamin.htm>

¹² Aguilar, M; Laparra, M; Gaviria, M (1995), La caña y el pez. El salario social en las Comunidades autónomas 1989-1994, Madrid, Fundación Foessa

ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. No obstante, podrán admitirse excepciones a la residencia continuada cuando estén motivadas por causas de trabajo o análogas, así como por fuerza mayor.

c) Disponer de unos recursos mensuales inferiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme establece el artículo 6.1 del presente Decreto, si bien tomando como referencia el Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha de presentación de la solicitud.

Según el artículo 14. Las solicitudes para la concesión de las acciones previstas en el Programa de Solidaridad podrán ser presentadas en todo momento por cualquier persona mayor de edad, que actúe en representación de su unidad familiar, en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social) sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entre las medidas previstas en el artículo 5, contempla: Ingreso Mínimo de Solidaridad, Itinerarios profesionales, medidas educativas y acceso a la vivienda.

En relación a la cuantía económica a percibir el artículo 6, señala: El Ingreso Mínimo de Solidaridad consistirá en una prestación económica mensual del 62 por 100 del Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha de resolución de la solicitud, incrementada en un 8 por 100 por cada miembro de la unidad familiar distinto del firmante, hasta un máximo equivalente al 100 por 100 de dicho Salario Mínimo Interprofesional.

2. Metodología

Para realizar una fotografía de la realidad andaluza, provincial y local, en este caso el municipio de Andújar, se parte de la comparativa de los datos por provincias del ejercicio 2010, publicados por la Consejería para la Igualdad Social, se conoce perfil de las unidades familiares que han solicitado este recurso en el municipio de Andújar durante el periodo de 2005 al 2010 y su repercusión en la intervención realizada, al objeto de conocer la realidad concreta del *salario social* en el municipio de Andújar.

Para analizar la evolución del año 2005 a 2010 el estudio se hace estableciendo dos periodos, uno que comprende los años 2005, 2006 y 2007, que denominamos Grupo A, y el otro que comprende los años 2008, 2009 y 2010, que denominamos Grupo B, para ello, se ha procedido a la explotación de datos del SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales), así como del Registro de Salida de documentos perteneciente a la Concejalía de Familia, Salud y Servicios Sociales perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a efectos de poder complementar y contrastar la información mostrada en SIUSS, para evitar que los datos no cumplimentados supongan pérdida de información en relación a este recurso.

3. Salario Social en Datos: Andalucía, Jaén y el caso de Andújar

3.1. Evolución de la demanda en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evolución de la demanda se muestra en la Tabla nº 3, en la que figuran: el número de solicitudes presentadas desde la implantación de la prestación, el número de expedientes a los que se concedió el Ingreso Mínimo de Solidaridad, el porcentaje que supone sobre el número de solicitudes, y la evolución en porcentaje de la demanda con respecto al ejercicio anterior.

Desde la implantación del Salario Social en el año 1991, tras veinte años, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se han tramitado un total de 411.742 solicitudes, de las cuales han sido resueltas favorablemente 288.069 expedientes, el 69,96% (Tabla nº 3 y Gráfico nº 1).

En Andalucía se ha tramitado una media anual de 20.587,1 solicitudes, a las que se ha dado una respuesta favorable con una media anual de 14.403,45 IMS concedidos.

El ejercicio con más solicitudes presentadas corresponde al año 2010, con 43.954, supone un incremento del 113% sobre la media anual; el ejercicio con menos expedientes tramitados es 1998, con 7.434 solicitudes.

La evolución de solicitudes presentadas no ha sido uniforme y se aprecia un incremento muy significativo a partir del año 2008 (Tabla nº 3 y Gráfico nº 1), periodo que agrupa al 27,72% de las solicitudes presentadas, una de cada cuatro solicitudes ha sido tramitada en los últimos tres años; en ese mismo periodo, el número de IMS concedidos supone el 26,12% de los resueltos favorablemente desde su implantación. La mediana para las solicitudes tramitadas se encuentra en el año 2003, y en el año 2004 para los IMS concedidos.

Durante el periodo de 2005 al 2010 (periodo de referencia para el análisis local), el número de solicitudes presentadas fue de 180.607, de las que fueron concedidas el IMS a 129.116 expedientes, lo que supone una media anual 30.101,17 solicitudes y una media anual a los que le fue concedido de 21.519,33, con una cobertura media anual del 71,49%.

La evolución de la cobertura dada a las solicitudes presentadas, entendiendo como tal la relación entre las presentadas y las resueltas favorablemente, ha disminuido con el inicio de la crisis económica. Hasta el año 2007 la cobertura era del 80,5%, en el periodo de 2008 a 2010, ha descendido claramente, alcanzando el 65,94%, casi 15 puntos menos.

3.2 Desarrollo por provincias del Programa Salario Social en Andalucía en el ejercicio 2010.

En este punto se analiza el desarrollo de esta prestación por cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza durante el ejercicio 2010.

En la Tabla nº 4 se muestran el número de solicitudes presentadas en el año 2010 y su distribución por provincias, la población censada en cada una de ellas al 1 de enero de 2010, y la relación entre solicitudes con la población de cada provincia.

En el año 2010 se presentaron en Andalucía 43.954 solicitudes, atendiendo a la población registrada, supone una tasa del 0,53%. La provincia con más solicitudes fue Sevilla, con 9.269, y la que menos Huelva, con 2.241 solicitudes.

En la tasa por provincia vemos que no existe una relación con la población registrada. Los valores más altos se registran en Córdoba, con 0,73% y Jaén, con el 0,66%, y en el otro

extremo, Huelva, con 0,37%.

La Tabla nº 5 muestra la distribución a nivel provincial de las solicitudes presentadas, el número de expedientes a los que se concedió el Ingreso Mínimo de Solidaridad, junto con las solicitudes desestimadas y archivadas.

De las 43.954 solicitudes presentadas en Andalucía durante el año 2010, de éstas, se concedió el IMS a 29.666 expedientes, el 67,49%, habiendo sido desestimadas 4.401 solicitudes, el 10%, y de 7.392 solicitudes se acordó su archivo, el 16,82%.

En el año 2010, el 21% de las solicitudes fueron presentadas en la provincia de Sevilla, siendo Huelva en la que menos, con el 5% (Gráfico nº 2). En cuanto a los IMS concedidos, destaca Sevilla, con el 21%, y Huelva, con el 4% (ver Gráfico nº 3).

Si analizamos la Tabla nº 5, muestra que en Andalucía de las solicitudes presentadas en el año 2010, el 67,50% fueron resueltas favorablemente, destacando que con respecto a las aprobadas, la cifra más alta aparece en la provincia de Jaén, que supone el 80,99%: a cuatro de cada cinco solicitudes presentadas, les fue concedido, Córdoba, con 73,71%, destacando Huelva como la provincia con menos solicitudes tramitadas y en la que menos expedientes se resolvieron favorablemente, con el 49,18%, a una de cada dos solicitudes les fue concedido.

Con respecto a los expedientes desestimados y archivados, en la Comunidad Autónoma, los valores medios fueron del 10,01%, para el primer caso, y del 16,81% en el segundo caso. La provincia de Jaén es la que menos expedientes tiene de desestimadas o archivadas, con 8,19% y 11,61%, respectivamente. Destaca, teniendo en cuenta la media de la comunidad, que las cifras más altas aparecen en la provincia de Almería, con un 17,34% que fueron desestimadas, y un 27,39% archivadas, lo que supone que una de cada dos solicitudes presentadas no le fuera concedido esta prestación. El porcentaje más alto referido a las archivadas, lo encontramos en la provincia de Sevilla, con un 28,83%.

La Tabla nº 6 se presenta la distribución provincial de la población y el porcentaje que supone sobre la comunidad, media anual de parados y su porcentaje sobre la población de la comunidad autónoma, número de solicitudes presentadas y su porcentaje sobre el número total de las tramitadas en la comunidad, la relación entre solicitudes con la población de su provincia, y la relación entre solicitudes con los parados de su provincia.

La tasa de expedientes por población en Andalucía asciende a 0,53, siendo Córdoba la provincia con la cifra más alta, con 0,73, seguida de las provincias de Jaén y Cádiz, con 0,66 y 0,73, respectivamente, siendo la que menos la provincia de Málaga, con 0,37.

La tasa de expedientes por parados en Andalucía es 3,96%, siendo la provincia de Jaén la que obtiene una cifra más elevada, con 6,11%, seguida de la provincia de Córdoba con 5,59%, y la que menos la provincia de Málaga, con 2,58%.

Si analizamos la Tabla nº 6, permite comprobar que no existe relación entre el nivel de desempleo y la población con relación al número de expedientes del Programa de Solidaridad, destacando que los porcentajes más altos lo obtienen las provincias de Jaén (0,66% y 6,11%) y Córdoba (0,73% y 5,59%), y las tasas más bajas de expedientes tramitados según población y desempleo se dan en las provincias de Huelva (0,43% y 3,31%) y Málaga (0,37% y 2,58%), y ésta, siendo la provincia con el porcentaje de población parada más alta.

En la Tabla nº 7 incluye la distribución provincial de las solicitudes presentadas en 2010,

con el número de miembros de la U. F. de convivencia, la media de U. F. de convivencia, el número de miembros de la U. F. computable, y la media de la U. F. computable. En el año 2010, fueron 124.371 andaluces, como solicitantes o miembros de la unidad familiar de convivencia, los que solicitaron este recurso, el 1,49% de la población registrada, con una media 2,83 miembros de convivencia por Unidad Familiar. En la composición de la unidad de convivencia, algunos miembros no son computables para determinar la concesión, figurando como tales 122.848 andaluces en la totalidad de los expedientes presentados en 2010, con una media para la comunidad de 2,80. Destaca la provincia de Jaén al ser la provincia con una media más alta, tanto los miembros de la unidad de convivencia como computables, con un 3,13 y 3,10, respectivamente, dato este muy significativo, si tenemos en cuenta el elevado número de expedientes que en esta provincia obtienen esta prestación.

La Tabla nº 8 recoge la distribución provincial de los solicitantes del año 2010 atendiendo a las variables de sexo y grupo de edad.

Si analizamos el sexo de los solicitantes de la prestación en Andalucía en el año 2010, de las 43.954 solicitudes, en 31.755 fuera como titular una mujer, el 72,25%, siete de cada diez la demanda la presenta la mujer. No obstante, en este análisis en esta variable, se deberá tener en cuenta el perfil de la mujer demandante, cómo ocurre con el resto de prestaciones, se comprueba la existencia de un estándar sociológico, como es la feminización del cliente de los Servicios Sociales, en la medida en que son las mujeres las que asumen el rol de demandante de recursos para la unidad familiar de convivencia a la que representan.

Esta función de representación está íntimamente unida a otro estándar sociológico, como es la feminización de la pobreza, lo que condiciona la composición familiar de la unidad de convivencia, al ser muy elevado las familias nucleares monoparentales, de derecho o de hecho, madres solteras o mujeres separadas, sin más apoyo que el de la familia de pertenencia, los Servicios Sociales o el Programa de Solidaridad.

En cuanto a la distribución por provincias, el porcentaje más alto de mujeres como solicitantes de la prestación, lo tenemos en la provincia de Jaén, el 74,63%, casi tres de cada cuatro demandas las presenta la mujer, destacando la diferencia que se da en Almería con respecto al resto de provincia, pues allí dos de cada tres solicitantes es la mujer.

En cuanto a la distribución de los solicitantes por el grupo de edad, tres de cada cinco solicitantes corresponde al tramo entre 25 a 44 años, y de éstos, el 32,64%, están entre 35 a 44 años. Esta distribución se mantiene por provincias, destacando que por encima de la media, los solicitantes entre 35 y 44 años, en la provincias de Almería y Huelva supera el 34%, y que si en todas las provincias, el grupo de demandantes con 55 años, es que el que menos agrupa, no es así en las provincias de Cádiz y Málaga, más significativamente en ésta, ambas con mayor porcentaje de solicitantes que con respecto a los menores de 25 años (Gráfico nº 4).

El perfil de demandante en Andalucía en el año 2010, era de mujer, con edad comprendida entre 35 y 44 años, que representa a una unidad familiar con menos de tres miembros.

Si analizamos la relación sexo y grupo de edad el porcentaje más alto en el que la mujer que figura como titular del expediente es en el grupo de edad de 25 a 44 años, en el que estas representan el 78,85% (Gráfico nº 5).

3.3 Evolución de la demanda del Programa de Solidaridad en el Centro de Servicios Sociales de Andújar (Jaén) durante el periodo 2005-2010.

En el municipio de Andújar (Jaén) la evolución del programa ha ido pareja, incluso con más intensidad, a la realidad de la comunidad autónoma y de la provincia, pues también se ha dado un fuerte incremento de expedientes, resultado de la crisis económica y sus consecuencias efectos en la problemática sociofamiliar de las unidades familiares residentes en el municipio.

Los datos proceden de la explotación realizada de la información registrada en el SIUSS del Centro de Servicios Sociales de Andújar (Jaén).

En la Tabla nº 9 y el Gráfico nº 6 se reflejan las solicitudes presentadas durante el periodo 2005 al 2011, éste último ejercicio, incluye las tramitadas al 19 de septiembre de 2011, dato que se considera interesante citar, pues con él se confirma que el incremento iniciado en el año 2008, se mantiene.

El número de solicitudes presentadas durante el periodo 2005 al 2010 fue de 1.922, lo que supone una media anual de 320, destacando que las cifras de los años 2008, 2009 y 2010, superan la media anual, especialmente, en éste último ejercicio, en el que se ha dado un incremento del 40% sobre el año anterior, tendencia que se mantiene al alza según los datos registrado en el año 2011.

En el ejercicio 2010, en la provincia de Jaén se tramitaron 4.455 solicitudes, lo que supone una tasa del 0,66, relación solicitudes con la población. Las solicitudes presentadas por el Centro de Servicios Sociales de Andújar, en el año 2010, fue de 532, el 11,94% sobre el total tramitado en la provincia, y una tasa de 1,36, más del doble que la citada para la provincia.

Analizamos los expedientes familiares registrados en el SIUSS del Centro de Servicios Sociales de Andújar, a los que durante el periodo de 2005 al 2010, se le ha gestionado el acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En la Tabla nº 10 se realiza una explotación general de los expedientes registrados durante el periodo del 2005 al 2010, en los que al menos, en una ocasión, se le gestionó el recurso de Salario Social.

El número total de expedientes asciende a 1.805, correspondiendo el 56.23% al Grupo B, con un incremento del 71,52% sobre el periodo anterior.

El número de miembros de la unidad familiar de convivencia asciende a 4.718, siendo, en número, prácticamente igual para los dos periodos, pero si tenemos en cuenta incremento de expedientes tramitados en el segundo grupo, podemos concluir que existe una diferencia en el composición familiar los nuevos expedientes incorporados en el Grupo B, pues se pasa de una media de miembros de la unidad familiar de convivencia del 2,98 para el Grupo A, a los 2,33 para el Grupo B.

El número total de intervenciones de este periodo fueron 4.720, pudiéndose observar un incremento notable para el Grupo B, en concreto el 37,31%, superando el porcentaje que se ha dado sobre el número de expedientes. De estas intervenciones, en el periodo del 2005 al 2010, el 58,36% fueron individuales, destacando que en el Grupo A, el predominio era para las múltiples, apreciándose un cambio notable desde el año 2008, que hace que el 67,18% lo sean individuales para el Grupo B. Así mismo, se aprecia un incremento en el número de intervenciones/usuario, pasando de 2,52 a 2,69 de media. El número de inter-

venciones realizadas ha supuesto una mayor carga de trabajo para el profesional, que se refleja en el Grupo B con un incremento del 28,14 en valoraciones realizadas, del 34,91% de las demandas atendidas, y del 34,19% de los recursos gestionados con las que dar respuesta a la situaciones planteadas.

En la Tabla nº 11 podemos apreciar el peso que tiene el recurso del Salario Social en los expedientes a los que durante este periodo se les ha tramitado al menos una vez esta prestación. De los 4918 recursos gestiones, el 38,66% consistía en la gestión del Salario Social, destacando que se ha incrementado la importancia de esta gestión para el Grupo B, en la que el recurso analizado supone el 47,23%, reflejándose también en el número de usuarios de este recurso, pasando del 76,81% del Grupo A, al 79,91% para el Grupo B. El incremento de la gestión de este recurso, ha repercutido también en las gestiones que ha tenido que realizar el profesional, pues en las actividades vinculadas con el recurso se ha pasado del 42,83% para el Grupo A, al 48% para el Grupo B.

En las Tablas nº 12 y 13 se presenta la evolución que ha tenido la demanda, tanto por unidades familiares como por usuarios. La distribución por Grupo de Demanda se mantiene, si atendemos a las variables de U. F. y usuarios, manteniéndose para ambos periodos los valores mas altos en demandas de *Recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia e Información, orientación, valoración y movilización de recursos*. No obstante, hay que destacar, en cuanto a su evolución por expedientes (U.F.), que los porcentajes se incrementan en el Grupo B, para los Grupos de Demanda antes mencionados, pasando del 55,71% a 61,26%, para la demandas *Recursos complementarios*, y del 23,68% al 27,2%, para las demandas de Información, incremento que repercute en la disminución de la demanda de Prestaciones y actuaciones de *prevención e inserción social*, que pasa del 13,58% al 4,48%. Por el contrario, si estudiamos la repercusión atendiendo al número de usuarios, podemos observar que se reduce el porcentaje que los Grupos de Demanda de Recursos complementarios e Información tienen, pasando de 66,67% al 63,21% para los primeros, y del 24,18% al 20,65%, para las segundas, adquiriendo más importancia las referidas a Prevención e inserción, que pasa de 3,4% al 9,97%. Si analizamos el Tipo de Demanda por Unidad Familiar, vemos que el incremento de los *Recursos Complementarios* se ha centrado en aquellas referidas a *Ayuda Económica Pública de pago único*, que pasa de 6,9% al 11,59% para el Grupo B.

En las Tablas nº 14 y 15 se muestra la *valoración* que realiza el profesional de las demandas presentadas, agrupadas por unidades familiares y usuarios, el número de solicitudes presentadas desde la implantación de la prestación, el número de expedientes a los que se concedió el Ingreso Mínimo de Solidaridad, el porcentaje que supone sobre el número de solicitudes, como evoluciona el número de soluciones en relación a las presentadas en el ejercicio anterior.

Destaca claramente la evolución que ha tenido la *valoración* del Grupo A al Grupo B, pues vemos en que en éste se han incrementado notablemente las valoraciones referidas a *Necesidades relacionadas con la adecuada información sobre el acceso a recursos*, tanto en lo que se refiere a las unidades familiares como a usuarios, pasando del 57,86% al 79,39%, en el caso de las primeras, y 60,84% al 80,01% en el caso de los usuarios, reduciéndose en este periodo las referidas *Necesidades relacionadas con una adecuada integración social o Relacionadas con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas*.

Para poder llevar a cabo la intervención el profesional realiza una serie de *actividades* y

gestiones, que si las analizamos, nos permite comprender el tiempo que dedica de su jornada laboral a darle una respuesta a la demanda planteada por el usuario (Tabla nº 16). Dado que el número de profesionales con los que se da respuesta al incremento de usuarios que se observa entre el Grupo A y Grupo B, pues se mantienen las 5 Unidades de Trabajo Social con el mismo número de Trabajadores Sociales al frente, la evolución de las gestiones, vemos que su número, a pesar de haber crecido, no lo ha hecho al ritmo de los expedientes. Destaca que en el Grupo B que si en número han aumentado las referidas a *Entrevistas y Visita Domiciliaria*, en porcentaje sobre el conjunto de las realizadas, para éstas dos el valor es inferior, pasando del 24,99% al 22,66% las entrevistas, y del 10,14% al 8,89% las visitas. El mayor incremento se produce en la gestión de *Documentación*, pasando del 24,86% al 31,8%, aumentando en menor medida la *Gestión telefónica* y la *Gestión de recursos*, manteniéndose casi prácticamente igual las frecuencias de emisión de Informes Sociales.

3.3 Perfil de la unidad familiar y sus componentes a los que se ha tramitado en el Centro de Servicios Sociales de Andújar (Jaén) el Programa de Solidaridad de los Andaluces durante el periodo 2005-2010.

V SEXO: El porcentaje de mujeres es mayor tanto en el periodo estudiado, como para los Grupos A y B, respecto al de hombres, incrementándose esta diferencia en el periodo del Grupo B, pasando Mujer de 53,32% al 53,18%, y Hombre de 45,69% al 42,13%, la diferencia para el periodo 2008-2010 supone 11,68 puntos mas (Tabla nº 17 y Gráfico nº 7).

V ESTADO CIVIL: El porcentaje más alto en los dos periodos se da en soltero/as, pero si tenemos en cuenta que la explotación se refiere a todos los miembros de la unidad familiar, el análisis lo deberíamos realizar sobre los otros ítems, y en todos ellos hay un incremento en el Grupo B, salvo en Separado/a de hecho; este incremento, en los ítems que así lo hacen, salvo en Divorciado/a, que pasa de 1,28% a 2,37%, la diferencia no es superior a 1% (Tabla nº 18).

V NIVEL DE ESTUDIOS: Entre los dos periodos estudiados se observa que muchos de los ítems bajan su porcentaje en el segundo periodo, que tendrá que analizarse teniendo en cuenta que se incrementa notablemente el número de registros en los que no está cumplimentado este campo. No obstante, si nos centramos en los adultos que forman parte de la unidad familiar, vemos que los porcentajes más altos se dan en Adulto que sabe leer y escribir (sin estudios), con 32,01% y 30,03%, y Analfabeto, con 6,27% y 5,16%, para cada periodo (Tabla nº 19).

V R.A.E.: Entre los dos periodos vemos que muchos de los ítems bajan su porcentaje en el segundo periodo, que tendrá que analizarse teniendo en cuenta que se incrementa notablemente el número de registro en los que no está cumplimentado este campo. No obstante, si nos centramos en los adultos que forman parte de la unidad familiar, vemos que los porcentajes más altos se dan *Trabajador eventual a sueldo*, con 18,67% y 14,97%, y *Parado de larga duración sin subsidio*, con 6,91% y 7,02, para cada periodo (Tabla nº 20).

V OCUPACION: Las variaciones de los ítems entre los dos grupos, son mínimas, pues no superan un 1%, solamente ello no se produce en el caso de *Trabajadores de Servicios*, que pasan de 2,09% al 3,21%. En ambos periodos, el ítem con porcentaje más alto es el de *Trabajadores de la Agricultura y Ganadería*, con 8,53% y 7,95%, para cada periodo (Tabla nº 21).

V EDAD: Con respecto a este ítem, los porcentajes más altos en ambos periodos los ob-

servamos para el grupo de edad comprendida entre 18 a los 44 años, si bien se aprecia un cambio en el Grupo B, donde los tramos de 25 a 34 años (16,54%) y de 35 a 44 años (16,37%), ambos incrementan su diferencia con el resto de tramos (Tabla nº 22).

V NUMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR: Se aprecia un cambio entre ambos periodos, pues en el Grupo A las unidades familiares con 4 y 3 miembros, cuentan con el mayor porcentaje, 21,90% y 20,13%, cuando para el Grupo B los porcentajes más altos se dan en unidades familiares con 3 miembros, con 21,18%, y en unidades familiares unipersonales, con 19,51% (Tabla nº 23).

V REGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA: Debemos tener en cuenta que se incrementa notablemente el número de registros en los que no está cumplimentado este campo, no obstante, si es destacable que en ambos grupos el porcentaje más alto se da en Vivienda Alquilada, con 32,28% y 28,24%, para ambos periodos, siendo significativo la disminución en el Grupo B de las cedidas y propias ya pagadas, así como el incremento de las propias, pagándose (Tabla nº 24).

4. Conclusiones y Propuestas de mejora.

Se pone de manifiesto, que coincidiendo con el inicio y desarrollo de la actual crisis económica, se ha producido un aumento notable de la demanda del recurso de Salario Social, y que el repunte no se inicia en el 2007, porque los ciudadanos contaban con otras prestaciones a nivel contributivo, una vez agotadas éstas, se recurre a la solicitud del Salario Social como último recurso del sistema de protección social comenzando la subida significativa de solicitudes en el año 2008. No ha habido correlación entre la disponibilidad presupuestaria y el incremento de la demanda.

El resultado del estudio confirma el perfil del sujeto objeto de intervención, expuesto en la parte teórica. Un factor de riesgo para estar en situación vulnerabilidad social, es el déficit en la formación, ya que este supone la llave de acceso al mercado de trabajo, por ello, la inserción debe empezar por asegurar unos niveles mínimos de educación, siendo especialmente necesario con la infancia, mediante la prevención del absentismo escolar, así como facilitar a aquellos que en su momento abandonaron los estudios para incorporarse al mercado laboral, retomen su formación para la obtención de una cualificación profesional acorde con las exigencias de actual oferta.

Una de las repercusiones de la crisis económica que se observa, especialmente, en los demandantes de *nuevo acceso o retornados*, son los efectos que está teniendo en su salud, física y mental, al ser conscientes de que las expectativas de futuro no varían a mejor, a corto y medio plazo. Esto hace que el individuo se inicie en una espiral de factores negativos, como la baja autoestima y sus repercusiones en el estado de salud, que supone un estancamiento en la situación actual, pasando de ser sujeto activo a sujeto pasivo, dificultando así su capacidad de participación en la sociedad, elevando el riesgo de ser sujeto excluido. Por ello, sería conveniente que se ofertaran programas o alternativas que reforzaran la capacidad de reacción del sujeto ante situaciones de crisis.

El hecho de que en las solicitudes aparezcan más mujeres como solicitante, no es significativo, pues normalmente son ellas quienes acuden a SS.CC a realizar demanda, según

puede verse en el estudio de perfil de usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios¹³.

Una de las consecuencias de la recesión económica es el aumento de impagos, de hipotecas y alquileres, teniendo como consecuencia directa la ejecución de desahucios, y como solución a corto plazo, es el retorno a la antigua unidad de convivencia o con familiares, agravando la situación, pues en unos casos de lugar a hacinamientos, dificultades para acceder al salario social, dado que para conceder el salario social, se valoran los recursos computables de la unidad de convivencia. En su lugar se debería valorar la unidad familiar de forma individual, sin que cause ningún perjuicio la convivencia con la familia acogedora, evitando las situaciones fraudulentas que en algunos casos se detectan.

Se valora positivamente el cambio producido en relación al pago de la prestación económica salario social, en el que se garanticen durante seis meses la fracción mensual correspondiente, evitando que esta medida no se lleve a cabo por necesidades de ejecución presupuestaria, la experiencia de pago único acarrearía, en ocasiones, que el perceptor no distribuyera adecuada el presupuesto disponible, con las consecuencias supone.

Vista la situación que presentan las unidades familiares atendidas en las unidades de trabajo social, se insta a todos los sectores implicados, como medida a corto plazo, que se prioricen los recursos disponibles a la satisfacción de necesidades básicas de los sectores especialmente vulnerables: unidades familiares en los que persistan parados de larga duración, no perceptores de prestaciones o subsidios, especialmente en los que haya presencia de menores. La coordinación entre los sectores implicados en la atención es fundamental, para que los recursos disponibles se puedan distribuir de forma equitativa, pero sin perder la perspectiva de la eficiencia.

Las entidades pertenecientes al Tercer Sector, se han visto también afectadas por una menor capacidad de gestión, fruto de la reducción de financiación, ya que la mayor parte depende de dinero público y de la participación social de la banca y cajas de ahorro, y éstas han utilizado los fondos sociales para poder hacer frente a sus propios desajustes (morosidad, inversiones fallidas...), con lo cual también se han visto repercutidos y en la actualidad todo indica que los usuarios de estas entidades y asociaciones son hoy más vulnerables

En la actual etapa de crisis, los profesionales de lo social, toman especial relevancia como catalizador para paliar la situación de necesidad latente de muchos individuos afectados. Se observa que al no estar satisfechas las necesidades básicas, es muy difícil intervenir al objeto de alcanzar metanecesidades, y por este motivo, se observa retroceso hacia un modelo de atención de carácter benéfico, lucha que se ha liderado *desde y para* la profesión, y que por la actual situación financiera, está volviendo a ser protagonista. Por tanto, no hay que perder el horizonte y entender que el individuo es un sujeto activo, por tanto es necesario plantear alternativas, teniendo en cuenta esta afirmación se propone realizar un trabajo social en el que realmente se **intervenga para transformar**.

El actual momento, exige que la Administración revise el Programa y articule medidas efectivas encaminadas al cumplimiento de las acciones previstas en el Decreto y que al mismo tiempo, se garantice por parte del usuario los compromisos adquiridos para acceder a la prestación.

Se observa que la tramitación de este recurso lleva aparejadas otras intervenciones, no

.....
 13 Heras I. (2009) "Impacto de la Ley de dependencia en los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén)". Revista Documentos de Trabajo Social, nº 45, pág. 137 a 145. Colegio Trabajo Social de Málaga

solo el salario social, como pueden ser ayudas de emergencia social, etc... De ahí que se pueda afirmar que se ha elevado considerablemente el trabajo que soportan las Unidades de Trabajo Social, pero sin embargo, no se ha previsto el refuerzo de personal para no saturar los servicios, al igual que se planteó con la implantación de la Ley de Dependencia, en la que si se valoró la avalancha de solicitudes y por consiguiente la saturación de los servicios, y se previó la necesidad de reforzar el personal en los Servicios Sociales Comunitarios. Refuerzo que se inició en el año 2007, y hasta la fecha se mantiene.

Cuando el nubarrón de los recortes por motivo de la crisis, o no, ronda en los presupuestos de las instituciones, se recurre automática y en primer lugar al recorte de personal al servicio de las mismas, no siendo conscientes de que el personal que gestiona esas instituciones, es el elemento que rentabiliza los recursos existentes, y por tanto no hay que entenderlo como un gasto, pues más que efecto sumativo, el profesional gestor de recursos, puede generar en ellos el tan deseado efecto multiplicador.

Tras el análisis y reflexión de los datos presentados y de la panorámica que la praxis confirma, se pone de manifiesto la necesidad de la aprobación y puesta en marcha efectiva de la Ley de Inclusión Social en Andalucía, concretamente de la Renta Básica de Inserción que supondrá una mejora respecto al actual *salario social*.

Bibliografía y webgrafía

- Aguilar, M; Laparra, M; Gaviria, M (1995), *La caña y el pez. El salario social en las Comunidades autónomas 1989-1994*, Madrid, Fundación Foessa.
- Álvarez Ayuso, I, Cadena Vargas, E. (2006). *Índice de Vulnerabilidad social en los países de la OCDE*. Economic Analysis. Working paper series. Univ. Autónoma de Madrid. Pdf. [Consulta 7/3/2009]. En: <http://www.uam.es/departamentos/economicas/analecon/especifica/mimeo/wp20061.pdf>
- Anteproyecto LISA (Ley Inclusión Social Andalucía). [consulta 25/08/2011] http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/opencms/system/bodies/Programas_Solidaridad/Legislacion/R20071102_borrado/LISA_30_de_octubre.pdf
- Consejo de Ministros. (2010). La Moncloa.es. *Informe sobre las novedades del curso 2010-2011*. [Consulta 07/09/2010]. En: <http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Enlaces/030910-enlaceescolar>
- Diario norte de Castilla. [visitado el 22/09/2011] <http://www.elnortedecastilla.es/v/20100613/castilla-leon/renta-ciudadania-mejora-salario-20100613.html>
- Estatuto de autonomía de Andalucía. Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo. («BOE» núm. 68, de 20 de marzo de 2007)
- Heras, I. (2009) “*Impacto de la Ley de dependencia en los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén)*”. Revista Documentos de Trabajo Social, nº 45, pág. 137 a 145. Colegio Trabajo Social de Málaga
- Heras, I; Rucabado, A. (2010) “*Evolución de la atención a las familias en situación de vulnerabilidad social*” Revista Nudos de Servicios Sociales nº. 5, pág. 55 a 72. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Delegación Provincial de Jaén.
- Perona, N; Crucella, C; Rocchi, G; Robin, S. (2000). *Vulnerabilidad y exclusión social. Una*

propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares. Congreso internacional de políticas sociales. [Consulta/ 07/12/20010]. Chile Ubiobio. En <http://www.ubiobio.cl/cps/index2.html>

- Plan Andaluz de Inclusión Social. [Consulta 03/02/2004]Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía. (2003)http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/opencms/system/modules/com.opencms.presentacionCIBS/paginas/detalle.jsp?tipoContenido=/Planes/&contenido=/Programas_Solidaridad/Planes/Plan_Andaluz_para_la_Inclusion_Social

- Rucabado, A; Heras, I. (2011) *La atención a los grupos vulnerables en Jaén*. Servicio de publicaciones Universidad de Jaén.

- Sarasa, S; Almeda, E; et Obiols, D. Estado, sociedad civil y rentas mínimas de inserción. [visitado el 16/09/2011] <http://usuarios.multimania.es/politicaset/articulos/rentamin.htm>

Tablas y gráficos

Tabla nº 1: Indicadores que componen el Índice de Vulnerabilidad Socialⁱ

| CATEGORÍAS | INDICADORES |
|----------------------------|---|
| Población | Crecimiento de la población – indicador 1 Población rural (como porcentaje de la población) – indicador 2 Tasa de fertilidad (nacimientos por mujer) – indicador 3 |
| Pobreza | Dependencia (dependientes de la población en edad de trabajar) – indicador 4 |
| Ingresos | GNI (Gross National Income) per cápita (\$ corrientes)* - indicador 5 Índice de Precios al Consumo (2000=100) – indicador 6 |
| Investigación y desarrollo | Patentes/Investigadores en I+D (por cada millón de habitantes)* - indicador. 7 Artículos científicos y técnicos/ Investigadores en I+D (por cada millón de habitantes)* - indicador 8 |
| Indicadores sociales | Gasto público en sanidad (%PIB)* - indicador 9 Ratio de matriculaciones en educación primaria, secundaria y terciaria (% grupo edad)* - indicador 10, indicador 11, indicador 12 Promedio inmunidad sarampión, rubéola y DPT (%Niños 12- 23 meses)* - indicador 13 Esperanza de vida al nacer (años)* - indicador 14 Mortalidad en menores de 5 años (por cada 1000 nacidos vivos) – indicador 15 |

* En algunos de los indicadores se considera su inversa, dado que ésta es la que mantiene una relación directa con el índice de vulnerabilidad que se pretende calcular.

Fuente : Álvarez y Cadena (2006), a partir de World Bank (2005). (op. cit)

Tabla nº 2. Calendario de implantación de Rentas Mínimas de Inserción en España

| Año de la Ley o Decreto que instituyó el programa | 1989 | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 |
|---|-------------------------|---|-------------------------------|------|------|--------|----------|
| Comunidad Autónoma | Cantabria País Vasco | Andalucía Asturias Cast.-La Mancha Cast. y León Cataluña Com. Valenciana Extremadura Madrid Navarra La Rioja | Canarias Galicia Murcia | | | Aragón | Baleares |

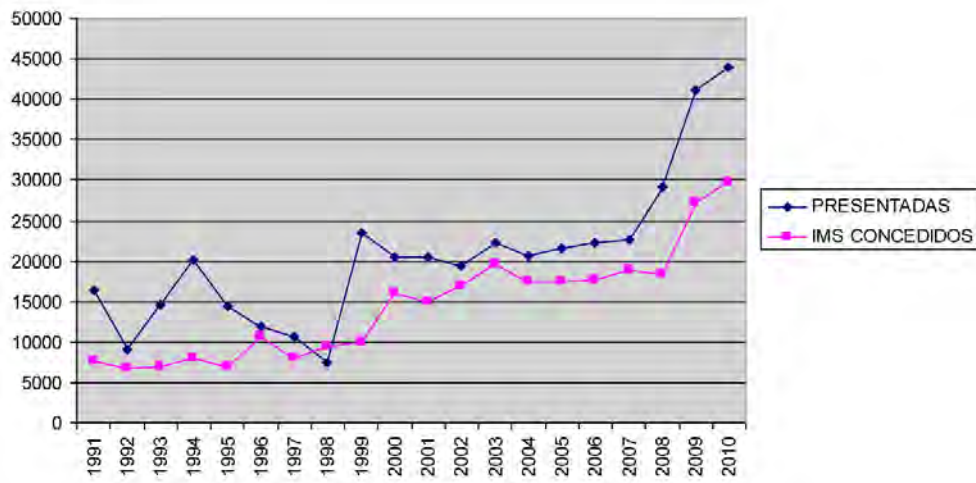
Fuente: Sarasa, Olmeda y Obiols (Ibídem)

Tabla nº 3 Evolución Histórica de la tramitación de solicitudes (año 1991 a 2010)

| SOLICITUDES | EVOLUCION SOLICITUDES DE SALARIO SOCIAL TRAMITADAS | | | | |
|-------------|--|-------------|----------------|---------|---------------------------------|
| | EJERCICIO | PRESENTADAS | IMS CONCEDIDOS | % | % INCREMENTO EJERCICIO ANTERIOR |
| | 1991 | 16.285 | 7.653 | 46,99% | |
| | 1992 | 9.072 | 6.777 | 74,70% | -44,29 |
| | 1993 | 14.529 | 6.894 | 47,45% | 60,15 |
| | 1994 | 20.080 | 7.923 | 39,46% | 38,21 |
| | 1995 | 14.422 | 6.999 | 48,53% | -28,18 |
| | 1996 | 11.977 | 10.603 | 88,53% | -16,95 |
| | 1997 | 10.608 | 8.003 | 75,44% | -11,43 |
| | 1998 | 7.434 | 9.508 | 127,90% | -29,92 |
| | 1999 | 23.431 | 9.914 | 42,31% | 215,19 |
| | 2000 | 20.474 | 15.962 | 77,96% | -12,62 |
| | 2001 | 20.516 | 14.992 | 73,07% | 0,21 |
| | 2002 | 19.328 | 16.868 | 87,27% | -5,79 |
| | 2003 | 22.303 | 19.507 | 87,46% | 15,39 |
| | 2004 | 20.676 | 17.350 | 83,91% | -7,29 |
| | 2005 | 21.601 | 17.448 | 80,77% | 4,47 |
| | 2006 | 22.317 | 17.574 | 78,75% | 3,31 |
| | 2007 | 22.566 | 18.838 | 83,48% | 1,12 |
| | 2008 | 29.126 | 18.392 | 63,15% | 29,07 |
| | 2009 | 41.043 | 27.198 | 66,27% | 40,92 |
| | 2010 | 43.954 | 29.666 | 67,49% | 7,09 |
| | | 411.742 | 288.069 | 69,96% | |

Fuente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (2010) Elaboración Propia.

Gráfico nº 1 Evolución Histórica de la tramitación de solicitudes de salario año 1991 a 2010



Fuente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. (2010) Elaboración Propia

Tabla nº 4 Distribución provincial de solicitudes de salario social en relación a la población

| RELACION SOLICITUDES SALARIO SOCIAL Y POBLACION POR PROVINCIAS | | | |
|--|-------------|-----------|------|
| PROVINCIA | SOLICITUDES | POBLACION | % |
| ALMERIA | 3.530 | 695.560 | 0,51 |
| CADIZ | 7.438 | 1.236.739 | 0,60 |
| CORDOBA | 5.911 | 805.108 | 0,73 |
| GRANADA | 5.139 | 918.072 | 0,56 |
| HUELVA | 2.241 | 518.081 | 0,43 |
| JAEN | 4.455 | 670.761 | 0,66 |
| MALAGA | 5.971 | 1.609.557 | 0,37 |
| SEVILLA | 9.269 | 1.917.097 | 0,48 |
| ANDALUCIA | 43.954 | 8.370.975 | 0,53 |

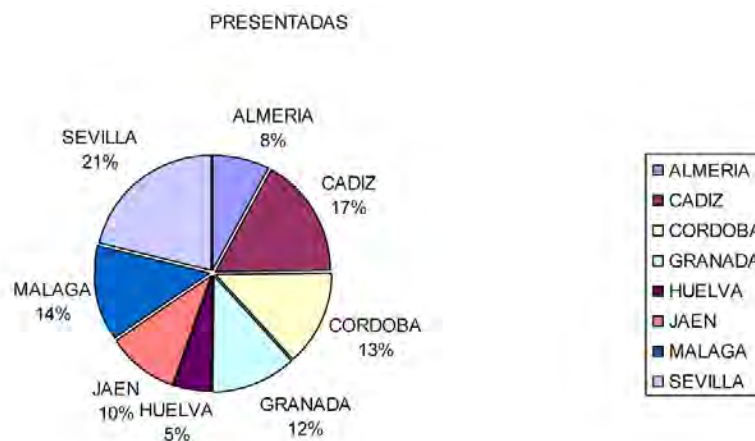
Fuente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (2010) Elaboración Propia

Tabla nº 5 Distribución provincial de solicitudes presentadas, concedidas, desestimadas y archivadas en Andalucía

| SOLICITUDES DE SALARIO SOCIAL TRAMITADAS EN EL EJERCICIO 2010 | | | | | |
|---|-----------|-------------|----------------|--------------|------------|
| DATOS BASICOS 2010 (provisionales) | | | | | |
| | PROVINCIA | | | | |
| SOLICITUDES | | PRESENTADAS | IMS CONCEDIDOS | DESESTIMADAS | ARCHIVADAS |
| | ALMERIA | 3.530 | 2.347 | 612 | 967 |
| | CADIZ | 7.438 | 5.185 | 815 | 489 |
| | CORDOBA | 5.911 | 4.362 | 536 | 762 |
| | GRANADA | 5.139 | 3.152 | 479 | 1.102 |
| | HUELVA | 2.241 | 1.102 | 213 | 287 |
| | JAEN | 4.455 | 3.608 | 365 | 517 |
| | MALAGA | 5.971 | 3.698 | 610 | 596 |
| | SEVILLA | 9.269 | 6.212 | 771 | 2.672 |
| | TOTAL | 43.954 | 29.666 | 4.401 | 7.392 |

Fuente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. (2010) Elaboración Propia

Gráfico nº 2 Distribución provincial de solicitudes de salario social presentadas 2010



Fuente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. (2010) Elaboración Propia

Gráfico nº 3 Distribución provincial I.M.S. concedidos en el ejercicio 2010



Fuente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. (2010) Elaboración Propia

Tabla nº 6 Distribución provincial de población, solicitudes de salario social y parados

| RELACION DE POBLACION, SOLICITUDES DE SALARIO SOCIAL Y PARADOS POR PROVINCIAS EJERCICIO 2010 | | | | | | | | |
|--|------------------|-------------|---------------------|------------|-------------------------|---------------|-----------------------------|---------------------------|
| DATOS BASICOS 2010 (provisionales) | | | | | | | | |
| PROVINCIAS | POBLACION | % POBLACION | MEDIA ANUAL PARADOS | % PARADOS | SOLICITUDES PRESENTADAS | % SOLICITUDES | TASA EXPEDIENTES/ POBLACION | TASA EXPEDIENTES/ PARADOS |
| ALMERÍA | 695.560 | 8,31 | 104.118 | 9,38 | 3.530 | 8,03 | 0,51 | 3,39 |
| CÁDIZ | 1.236.739 | 14,77 | 174.224 | 15,69 | 7.438 | 16,92 | 0,60 | 4,27 |
| CÓRDOBA | 805.108 | 9,62 | 105.825 | 9,53 | 5.911 | 13,45 | 0,73 | 5,59 |
| GRANADA | 918.072 | 10,97 | 124.511 | 11,21 | 5.139 | 11,69 | 0,56 | 4,13 |
| HUELVA | 518.081 | 6,19 | 67.649 | 6,09 | 2.241 | 5,10 | 0,43 | 3,31 |
| JAÉN | 670.761 | 8,01 | 72.898 | 6,56 | 4.455 | 10,14 | 0,66 | 6,11 |
| MÁLAGA | 1.609.557 | 19,23 | 231.530 | 20,85 | 5.971 | 13,58 | 0,37 | 2,58 |
| SEVILLA | 1.917.097 | 22,90 | 229.718 | 20,69 | 9.269 | 21,09 | 0,48 | 4,03 |
| TOTAL ANDALUCÍA | 8.370.975 | 100 | 1.110.473 | 100 | 43.954 | 100 | 0,53 | 3,96 |

Fuente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Instituto de Estadística de Andalucía (2010) Elaboración Propia

Tabla nº 7 Distribución provincial del tamaño medio de las unidades familiares solicitantes de salario social

| | | TAMAÑO MEDIO DE LAS FAMILIAS SOLICITANTES | | | |
|-----------|---------|---|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|
| | | DATOS BASICOS 2010 (provisionales) | | | |
| PROVINCIA | | | | | |
| DATOS | | NUMERO MIEMBROS U.F. CONVIVENCIA | MEDIA U.F CONVIVENCIA | NUMERO MIEMBROS U.F. COMPUTABLE | MEDIA U.F. COMPUTABLE |
| | ALMERIA | 10.269 | 2,91 | 10.122 | 2,87 |
| | CADIZ | 20.666 | 2,78 | 20.108 | 2,70 |
| | CORDOBA | 16.516 | 2,79 | 16.254 | 2,75 |
| | GRANADA | 14.399 | 2,80 | 14.195 | 2,76 |
| | HUELVA | 5.749 | 2,58 | 5.653 | 2,53 |
| | JAEN | 13.922 | 3,13 | 13.819 | 3,10 |
| | MALAGA | 16.216 | 2,72 | 16.090 | 2,69 |
| | SEVILLA | 26.634 | 2,87 | 26.607 | 2,87 |
| | TOTAL | 124.371 | 2,83 | 122.848 | 2,80 |

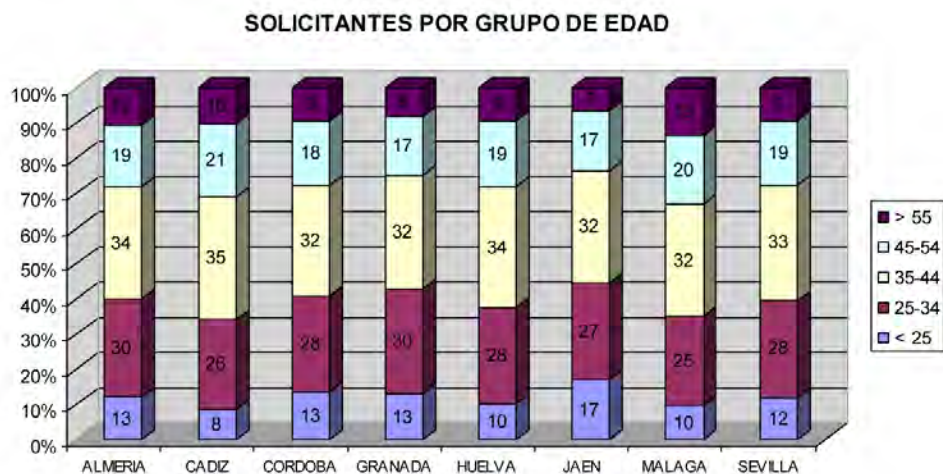
Fuente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (2010) Elaboración Propia

Tabla nº 8 Distribución provincial de solicitantes de salario social por sexo y edad

| SOLICITANTES DE SALARIO SOCIAL POR SEXO Y EDAD | | | | | | | |
|--|--------------------|-------|--------|--------|-------|-------|--------|
| DATOS BASICOS 2010 (provisionales) | | | | | | | |
| PROVINCIA | | | | | | | |
| SEXO | DESCONOCIDOS 0,12% | | | | | | |
| EDAD | < 25 | 25-34 | 35-44 | 45-54 | > 55 | TOTAL | |
| | ALMERIA | 1 | 4 | 2 | 0 | 3 | 10 |
| | CADIZ | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | CORDOBA | 1 | 1 | 6 | 5 | 0 | 13 |
| | GRANADA | 2 | 2 | 5 | 2 | 0 | 11 |
| | HUELVA | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 3 |
| | JAEN | 4 | 0 | 3 | 1 | 1 | 9 |
| | MALAGA | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 4 |
| | SEVILLA | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| | TOTAL | 11 | 9 | 20 | 9 | 4 | 53 |
| SEXO | HOMBRE 27,63% | | | | | | |
| EDAD | < 25 | 25-34 | 35-44 | 45-54 | > 55 | TOTAL | |
| | ALMERIA | 70 | 232 | 418 | 283 | 159 | 1.162 |
| | CADIZ | 61 | 316 | 781 | 643 | 258 | 2.059 |
| | CORDOBA | 128 | 393 | 534 | 423 | 197 | 1.675 |
| | GRANADA | 89 | 364 | 478 | 317 | 167 | 1.415 |
| | HUELVA | 40 | 147 | 235 | 166 | 76 | 664 |
| | JAEN | 164 | 233 | 360 | 267 | 104 | 1.128 |
| | MALAGA | 88 | 315 | 534 | 398 | 291 | 1.626 |
| | SEVILLA | 146 | 529 | 833 | 607 | 302 | 2.417 |
| | TOTAL | 786 | 2.529 | 4.173 | 3.104 | 1.554 | 12.146 |
| SEXO | MUJER 72,25% | | | | | | |
| EDAD | < 25 | 25-34 | 35-44 | 45-54 | > 55 | TOTAL | |
| | ALMERIA | 356 | 752 | 700 | 336 | 214 | 2.358 |
| | CADIZ | 571 | 1.589 | 1.820 | 886 | 512 | 5.378 |
| | CORDOBA | 660 | 1.228 | 1.319 | 662 | 354 | 4.223 |
| | GRANADA | 580 | 1.166 | 1.166 | 540 | 261 | 3.713 |
| | HUELVA | 185 | 471 | 527 | 257 | 134 | 1.574 |
| | JAEN | 587 | 988 | 1.056 | 501 | 186 | 3.318 |
| | MALAGA | 487 | 1.203 | 1.369 | 776 | 506 | 4.341 |
| | SEVILLA | 948 | 2.032 | 2.198 | 1.108 | 564 | 6.850 |
| | TOTAL | 4.374 | 9.429 | 10.155 | 5.066 | 2.731 | 31.755 |
| EDAD | < 25 | 25-34 | 35-44 | 45-54 | > 55 | TOTAL | |
| | TOTAL | 5.171 | 11.967 | 14.348 | 8.179 | 4.289 | 43.954 |

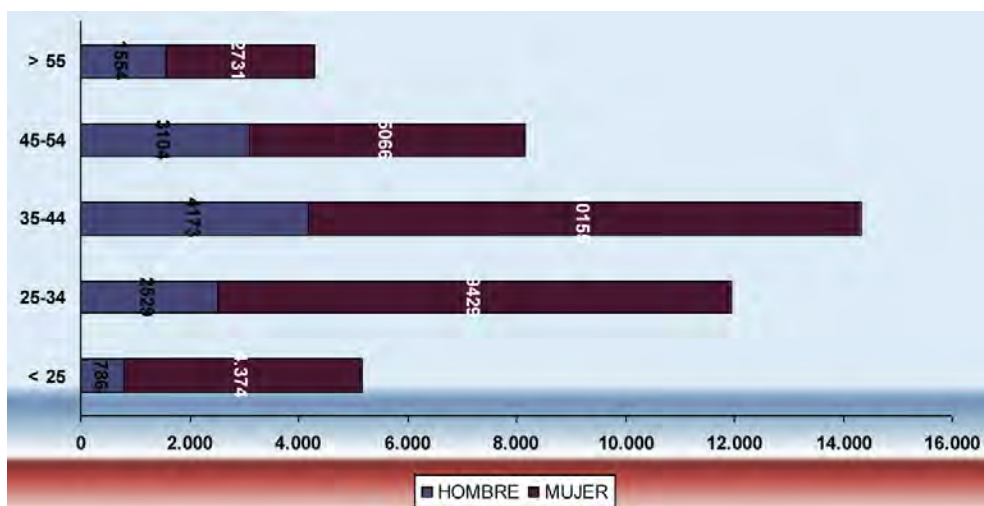
Fuente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (2010) Elaboración Propia

Gráfico nº 4 Distribución provincial de solicitantes de salario social por edad



Fuente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (2010). Elaboración Propia

Gráfico nº 5 Distribución de solicitantes de salario social según sexo



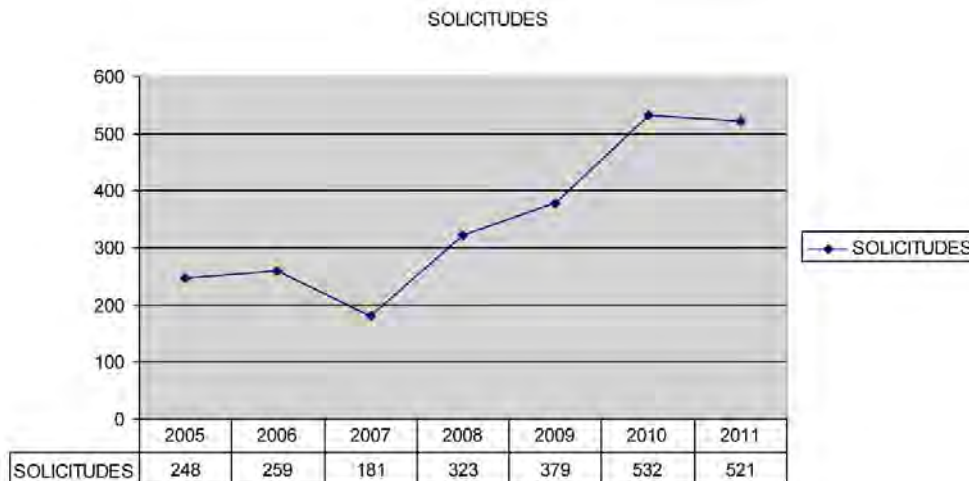
Fuente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (2010). Elaboración Propia

Tabla nº 9 Evolución histórica de solicitudes de salario social en Andujar año 2005 a 2011

| SOLICITUDES DE SALARIO SOCIAL TRAMITADAS EN EL CENTRO SERVICIOS SOCIALES DE ANDUJAR. | |
|---|-------------|
| EJERCICIO | SOLICITUDES |
| 2005 | 248 |
| 2006 | 259 |
| 2007 | 181 |
| 2008 | 323 |
| 2009 | 379 |
| 2010 | 532 |
| 2011 (*) | 521 |

Fuente: Registro Salida Centro SS Sociales Andújar (2011) Elaboración Propia

Gráfico nº 6 Evolución de solicitudes de salario social tramitadas en el Centro de Servicios Sociales de Andújar



Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 10 Comparativa del perfil de las intervenciones realizadas de los expedientes de tramitación de salario social

| PERFIL DE LAS INTERVENCIONES DE LOS EXPEDIENES A LOS QUE SE HA TRAMITADO SALARIO SOCIAL | Periodo A | Periodo B |
|--|------------------|------------------|
| 1. Total Expedientes: | 790 | 1.015 |
| 2. Número de miembros de la U.F. convivencia (sin repetición): | 2.354 | 2.364 |
| 3. Número de intervenciones iniciadas: | 1.922 | 2.600 |
| 4. Total Intervenciones: | 1.989 | 2.731 |
| 5. Intervenciones por Estado: | | |
| Abiertas: | 115 | 620 |
| Cerradas: | 65 | 190 |
| Terminadas: | 1.809 | 1.921 |
| 6. Intervenciones por número de usuarios: | | |
| Intervenciones Individuales: | 919 | 1.834 |
| Intervenciones Múltiples: | 1.068 | 896 |
| 7. Número de Valoraciones del Periodo: | 2.246 | 2.878 |
| 8. Número de Demandas del Periodo: | 2.091 | 2.821 |
| 9. Número de Recursos Aplicados del Periodo: | 2.100 | 2.818 |
| 10. Total de Recursos Aplicados por Estado: | 2.100 | 2.818 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 11 Comparativa de recursos aplicados y salario social

| COMPARATIVA RECURSOS APLICADOS Y SALARIO SOCIAL. | PERIODO A | | | PERIODO B | | |
|--|-------------------|-----------------------------|--|-------------------|-----------------------------|--|
| | Recurso analizado | Total de recursos aplicados | % del Recurso analizado sobre el Total de recursos aplicados | Recurso analizado | Total de recursos aplicados | % del Recurso analizado sobre el Total de recursos aplicados |
| Nº de veces que se ha aplicado | 839 | 2.100 | 39,95 | 1.331 | 2.818 | 47,23 |
| Usuarios(Sin repetición) asociados al recurso | 1.808 | 2.354 | 76,81 | 1.889 | 2.364 | 79,91 |
| Actividades vinculadas al recurso (Totales) | 1.580 | 3.689 | 42,83 | 1.896 | 3.950 | 48 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 12 Comparativa de unidades familiares por grupo de demanda con recurso aplicado salario social

| UNIDADES FAMILIARES POR GRUPO DE DEMANDA EN INTERVENCIONES CON RECURSO APLICADO: SALARIO SOCIAL | PERIODO A | | PERIODO B | |
|---|---------------------|---------|---------------------|---------|
| | UNIDADES FAMILIARES | %/TOTAL | UNIDADES FAMILIARES | %/TOTAL |
| 1-INFORMACION, ORIENTACION, VALORACION Y MOVILIZACION DE RECURSOS | 286 | 23,68 | 415 | 27,72 |
| 2-PREST. Y ACT. APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO | 68 | 5,63 | 89 | 5,95 |
| 3-PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO | 17 | 1,41 | 9 | 0,6 |
| 4-PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL | 164 | 13,58 | 67 | 4,48 |
| 5-RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUBSISTENCIA | 673 | 55,71 | 917 | 61,26 |
| TOTALES | 1208 | 100 | 1497 | 100 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 13 Comparativa de usuarios por grupo de demanda con recurso aplicado salario social

| USUARIOS POR GRUPO DE DEMANDA CON INTERVENCIONES CON RECURSO APLICADO: SALARIO SOCIAL | PERIODO A | | PERIODO B | |
|---|-------------|------------|-------------|------------|
| | Usuarios | %/TOTAL | Usuarios | %/TOTAL |
| 1-INFORMACION, ORIENTACION, VALORACION Y MOVILIZACION DE RECURSOS | 761 | 24,18 | 659 | 20,65 |
| 2-PREST. Y ACT. APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO | 164 | 5,21 | 166 | 5,2 |
| 3-PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO | 17 | 0,54 | 31 | 0,97 |
| 4-PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL | 107 | 3,4 | 318 | 9,97 |
| 5-RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUBSISTENCIA | 2098 | 66,67 | 2017 | 63,21 |
| TOTALES | 3147 | 100 | 3191 | 100 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 14 Comparativa de las unidades familiares por grupo de valoración con recurso aplicado salario social

| UNIDAD FAMILIARES POR GRUPO DE VALORACION EN LAS INTERVENCIONES CON RECURSO APLICADO: SALARIO SOCIAL | PERIODO A | | PERIODO B | |
|--|---------------------|------------|---------------------|------------|
| | UNIDADES FAMILIARES | %/TOTAL | UNIDADES FAMILIARES | %/TOTAL |
| 1-NECESIDAD RELACIONADA CON ADEC. INFORMACION SOBRE EL ACCESO A RECURSOS | 648 | 57,86 | 967 | 79,39 |
| 2-NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL-FAMILIAR | 38 | 3,39 | 13 | 1,07 |
| 3-NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA INTEGRACION SOCIAL | 145 | 12,95 | 47 | 3,86 |
| 4-NECESIDAD RELACIONADA CON LA FALTA DE MEDIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS | 289 | 25,8 | 191 | 15,68 |
| TOTALES | 1120 | 100 | 1218 | 100 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 15 Comparativa de usuarios por grupo de valoración con recurso aplicado salario social

| USUARIOS POR GRUPO DE VALORACION EN LAS INTERVENCIONES CON RECURSO APLICADO: SALARIO SOCIAL | PERIODO A | | PERIODO B | |
|---|-------------|------------|-------------|------------|
| | Usuarios | %/TOTAL | Usuarios | %/TOTAL |
| 1-NECESIDAD RELACIONADA CON ADEC. INFORMACION SOBRE EL ACCESO A RECURSOS | 1892 | 60,84 | 2214 | 80,01 |
| 2-NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL-FAMILIAR | 78 | 2,51 | 29 | 1,05 |
| 3-NECESIDAD RELACIONADA CON UNA ADECUADA INTEGRACION SOCIAL | 304 | 9,77 | 72 | 2,6 |
| 4-NECESIDAD RELACIONADA CON LA FALTA DE MEDIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS | 836 | 26,88 | 452 | 16,34 |
| TOTALES | 3110 | 100 | 2767 | 100 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 16 Comparativa de las gestiones realizadas de expedientes para el recurso salario social

| GESTIÓN/ACTIVIDAD DE LAS INTERVENCIONES DE EXPEDIENTES CON RECURSO APLICADO: SALARIO SOCIAL | PERIODO A | | PERIODO B | |
|---|----------------|------------|----------------|------------|
| | Intervenciones | %/TOTAL | Intervenciones | %/TOTAL |
| 01-ENTREVISTA | 567 | 24,99 | 627 | 22,66 |
| 02-VISITA DOMICILIARIA | 230 | 10,14 | 246 | 8,89 |
| 03-GESTIÓN TELEFÓNICA | 65 | 2,86 | 151 | 5,46 |
| 04-REUNIONES | 30 | 1,32 | 82 | 2,96 |
| 05-DOCUMENTACIÓN | 564 | 24,86 | 880 | 31,8 |
| 06-INFORME SOCIAL | 624 | 27,5 | 622 | 22,48 |
| 07-ACTIVIDAD COLECTIVA | 16 | 0,71 | 24 | 0,87 |
| 08-GESTIÓN DE RECURSOS | 75 | 3,31 | 134 | 4,84 |
| 09-NOTA INFORMATIVA | 9 | 0,4 | 0 | 0 |
| 10-HOJA DE NOTIFICACIÓN | 83 | 3,66 | 1 | 0,04 |
| 11-INFORME DE DERIVACIÓN | 6 | 0,26 | 0 | 0 |
| TOTALES | 2269 | 100 | 2767 | 100 |

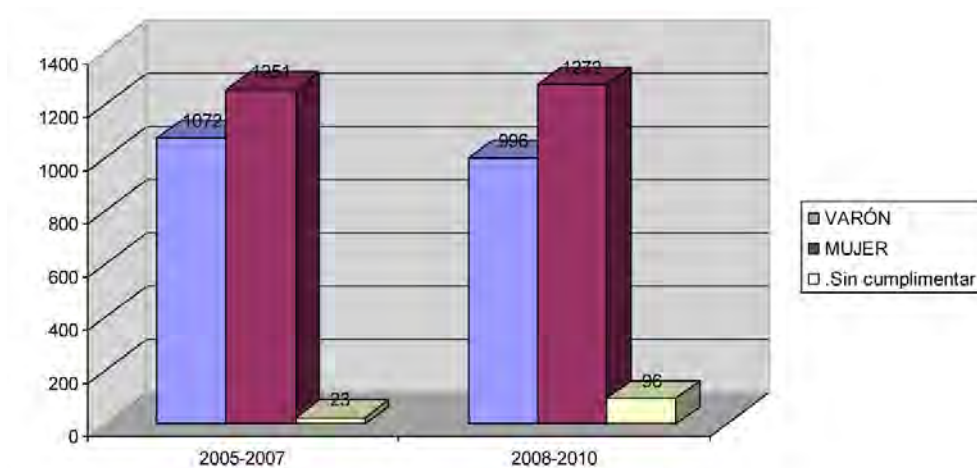
Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 17 Comparativa según el sexo de los solicitantes de salario social

| SEXO DE LOS USUARIOS CON INTERVENCIONES CON RECURSO APLICADO: SALARIO SOCIAL | Periodo A | | Periodo B | |
|--|-------------|------------|-------------|------------|
| | Usuarios | % | Usuarios | % |
| VARÓN | 1072 | 45,69 | 996 | 42,13 |
| MUJER | 1251 | 53,32 | 1272 | 53,81 |
| .Sin cumplimentar | 23 | 0,98 | 96 | 4,06 |
| TOTALES | 2346 | 100 | 2364 | 100 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Gráfico nº 7 Comparativa según el sexo de los solicitantes



Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 18 Comparativa del estado civil de los solicitantes de salario social

| ESTADO CIVIL CON INTERVENCIONES CON RECURSO APLICADO SALARIO SOCIAL | Periodo A | | Periodo B | |
|---|-------------|------------|-------------|------------|
| | Usuarios | % | Usuarios | % |
| VIUDO/A | 53 | 2,26 | 66 | 2,79 |
| SOLTERO/A | 1443 | 61,51 | 1305 | 55,2 |
| SEPARADO/A LEGAL | 100 | 4,26 | 114 | 4,82 |
| SEPARADO/A DE HECHO | 37 | 1,58 | 36 | 1,52 |
| DIVORCIADO/A | 30 | 1,28 | 56 | 2,37 |
| CASADO/A | 652 | 27,79 | 662 | 28 |
| .Sin cumplimentar | 31 | 1,32 | 125 | 5,29 |
| TOTALES | 2346 | 100 | 2364 | 100 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 19 Comparativa del nivel de estudios de los solicitantes de salario social

| NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS USUARIOS CON INTERVENCIONES CON RECURSO APLICADO: SALARIO SOCIAL | Periodo A | | Periodo B | |
|---|-------------|------------|-------------|------------|
| | Usuarios | % | Usuarios | % |
| SIN ESCOLARIZAR (EN EDAD DE ESCOLARIDAD OBLIGAT.) | 15 | 0,64 | 11 | 0,47 |
| SIN ESCOLARIZAR (ANTES DE EDAD DE ESCOLAR.OBLIG.) | 239 | 10,19 | 177 | 7,49 |
| ENSEÑANZA OBLIGATORIA TERMINADA | 51 | 2,17 | 51 | 2,16 |
| CURSANDO FP DE GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE | 2 | 0,09 | 2 | 0,08 |
| CURSANDO FP DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE | | | 6 | 0,25 |
| CURSANDO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS GRADO SUPERIOR | 2 | 0,09 | 3 | 0,13 |
| CURSANDO ESTUDIOS UNIVERS.GRADO MEDIO O ASIMILADOS | 8 | 0,34 | 5 | 0,21 |
| CURSANDO ENSEÑANZA OBLIGATORIA (HASTA 16 AÑOS) | 608 | 25,92 | 460 | 19,46 |
| CURSANDO EDUCACION INFANTIL | 114 | 4,86 | 91 | 3,85 |
| CURSANDO BACHILLERATO O C.O.U. | 5 | 0,21 | 10 | 0,42 |
| CON FP DE GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE | 2 | 0,09 | 3 | 0,13 |
| CON F.P. DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE | 12 | 0,51 | 11 | 0,47 |
| CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO SUPERIOR | 1 | 0,04 | 2 | 0,08 |
| CON ESTUDIOS UNIVERS.GRADO MEDIO O ASIMILADOS | 3 | 0,13 | 3 | 0,13 |
| CON CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS O CERT.ESCOLAR. | 240 | 10,23 | 239 | 10,11 |
| CON BACHILLERATO O C.O.U. | 8 | 0,34 | 11 | 0,47 |
| ANALFABETO | 147 | 6,27 | 122 | 5,16 |
| ADULTO QUE SABE LEER Y ESCRIBIR (SIN ESTUDIOS) | 751 | 32,01 | 710 | 30,03 |
| ADULTO CURSANDO GRADUADO ESCOLAR O ASIMILADO | 1 | 0,04 | 2 | 0,08 |
| ADULTO APRENDIENDO A LEER Y A ESCRIBIR | 16 | 0,68 | 17 | 0,72 |
| .Sin cumplimentar | 121 | 5,16 | 428 | 18,1 |
| TOTALES | 2346 | 100 | 2364 | 100 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 20 Relación con la actividad económica (RAE) de los solicitantes de salario social

| RAE USUARIOS CON INTERVENCIONES CON RECURSO APLICADO: SALARIO SOCIAL | Periodo A | | Periodo B | |
|--|-----------|-------|-----------|-------|
| | Usuarios | % | Usuarios | % |
| TRABAJADOR SIN REMUNERACION EMPRESA FAMI | 1 | 0,04 | 1 | 0,04 |
| TRABAJADOR FIJO A SUELDO OTRAS REMUNERA. | 12 | 0,51 | 10 | 0,42 |
| TRABAJADOR CUENTA PROPIA EMPLEA PERSONAL | 3 | 0,13 | 2 | 0,08 |
| TRABAJADOR CUENTA PROP.NO EMPLEA PERSONA | 6 | 0,26 | 4 | 0,17 |
| TRABAJAD.EVENTUAL A SUELDO.OTRAS REMUNERA | 438 | 18,67 | 354 | 14,97 |
| RETIRADO SIN PENSION | 1 | 0,04 | 1 | 0,04 |
| PENSIONISTA DE VIUEDEDAD | 30 | 1,28 | 23 | 0,97 |
| PENSIONISTA DE ORFANDAD | | | 2 | 0,08 |
| PENSIONISTA DE JUBILACION | 11 | 0,47 | 9 | 0,38 |
| PENSIONISTA DE INVALIDEZ TOTAL | 20 | 0,85 | 20 | 0,85 |
| PENSIONISTA DE INVALIDEZ ABSOLUTA | 4 | 0,17 | 8 | 0,34 |
| PENSIONISTA ASISTENCIA SOCIAL(FAS.LISMI) | 6 | 0,26 | 7 | 0,3 |
| PENSION NO CONTRIBUTIVA | 56 | 2,39 | 44 | 1,86 |
| PENSION EN FAVOR DE OTROS FAMILIARES | 2 | 0,09 | 2 | 0,08 |
| PARADO DE LARGA DURACION SIN SUBSIDIO | 162 | 6,91 | 166 | 7,02 |
| PARADO DE LARGA DURACION CON SUBSIDIO | 23 | 0,98 | 35 | 1,48 |
| PARADO BUSCANDO PRIMER EMPLEO | 61 | 2,6 | 55 | 2,33 |
| PARADO 1 AÑO DESEMPLEO SIN SUBSIDIO | 106 | 4,52 | 115 | 4,86 |
| PARADO 1 AÑO DESEMPLEO CON SUBSIDIO | 24 | 1,02 | 32 | 1,35 |
| OTRAS SITUACIONES | 85 | 3,62 | 93 | 3,93 |
| MIEMBRO COOPERATIVA TRABAJA EN LA MISMA | 6 | 0,26 | 3 | 0,13 |
| MENORES NO ESCOLARIZADOS | 216 | 9,21 | 127 | 5,37 |
| LABORES HOGAR SIN DEMANDA DE EMPLEO | 184 | 7,84 | 156 | 6,6 |
| INCAPACITADO PERMANENTE SIN PENSION | | | 2 | 0,08 |
| ESTUDIANTE, ESCOLAR O PREESCOLAR | 697 | 29,71 | 502 | 21,24 |
| EN SITUACION IRREGULAR | 55 | 2,34 | 33 | 1,4 |
| BENEFICIARIO DE OTRAS PRESTACIONES ECON. | 10 | 0,43 | 10 | 0,42 |
| BAJA POR ENFERMEDAD (MAS DE 6 MESES) | 4 | 0,17 | 3 | 0,13 |
| .Sin cumplimentar | 123 | 5,24 | 545 | 23,05 |
| TOTALES | 2346 | 100 | 2364 | 100 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 21 Comparativa de la ocupación de los usuarios con recurso aplicado salario social

| OCUPACIÓN DE LOS USUARIOS CON INTERVENCIONES CON RECURSO APLICADO SALARIO SOCIAL | Periodo A | | Periodo B | |
|--|-----------|-------|-----------|-------|
| | Usuarios | % | Usuarios | % |
| TRABAJADORES DE SERVICIOS | 49 | 2,09 | 76 | 3,21 |
| TRABAJADORES DE LA PESCA | | | 1 | 0,04 |
| TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA | 9 | 0,38 | 10 | 0,42 |
| TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION | 4 | 0,17 | 15 | 0,63 |
| TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA | 200 | 8,53 | 188 | 7,95 |
| TRABAJADORES AMBULANTES | 56 | 2,39 | 57 | 2,41 |
| PROFESIONES NO CLASIFICADAS EN EL SISTEMA | 6 | 0,26 | 4 | 0,17 |
| OCUPACIONES LIBERALES | 8 | 0,34 | 6 | 0,25 |
| OCUPACION IRREGULAR | 31 | 1,32 | 37 | 1,57 |
| NO APLICABLE | 1327 | 56,56 | 1050 | 44,42 |
| NINGUNA | 473 | 20,16 | 409 | 17,3 |
| FUERZAS ARMADAS | 1 | 0,04 | 1 | 0,04 |
| EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE EMPRESAS PRIVADAS | 7 | 0,3 | 1 | 0,04 |
| EMPLEADO PUBLICO | 3 | 0,13 | 3 | 0,13 |
| DIRECTIVOS DE EMPRESAS | 1 | 0,04 | 3 | 0,13 |
| .Sin cumplimentar | 171 | 7,29 | 503 | 21,28 |
| TOTALES | 2346 | 100 | 2364 | 100 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 22 Comparativa de la edad de los usuarios con recurso aplicado salario social

| EDAD DE LOS USUARIOS DE INTERVENCIONES CON RECURSO APLICADO SALARIO SOCIAL | | Periodo A | | Periodo B | |
|--|--------------|-----------|-------|-----------|-------|
| Desde (años) | Hasta (años) | Usuarios | % | Usuarios | % |
| 0 | 2 | | | 57 | 2,41 |
| 3 | 5 | 50 | 2,13 | 129 | 5,46 |
| 6 | 11 | 327 | 13,94 | 254 | 10,74 |
| 12 | 15 | 242 | 10,32 | 174 | 7,36 |
| 16 | 17 | 104 | 4,43 | 75 | 3,17 |
| 18 | 24 | 360 | 15,35 | 283 | 11,97 |
| 25 | 34 | 370 | 15,77 | 391 | 16,54 |
| 35 | 44 | 365 | 15,56 | 387 | 16,37 |
| 45 | 54 | 261 | 11,13 | 256 | 10,83 |
| 55 | 64 | 117 | 4,99 | 104 | 4,4 |
| 65 | 74 | 54 | 2,3 | 42 | 1,78 |
| 75 | 84 | 30 | 1,28 | 40 | 1,69 |
| >85 | | 10 | 0,43 | 21 | 0,89 |
| Sin cumplimentar | | 56 | 2,39 | 151 | 6,39 |
| TOTALES | | 2346 | 100 | 2364 | 100 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 23 Comparativa del número de miembros solicitantes de salario social

| Número Miembros de las Unidades Familiares a las que se ha gestionado el Salario Social | Periodo A | | Periodo B | |
|---|-------------|-------|-------------|-------|
| | Expedientes | % | Expedientes | % |
| 1 | 98 | 12,41 | 198 | 19,51 |
| 2 | 89 | 11,27 | 167 | 16,45 |
| 3 | 159 | 20,13 | 215 | 21,18 |
| 4 | 173 | 21,90 | 181 | 17,83 |
| 5 | 141 | 17,85 | 150 | 14,78 |
| 6 | 56 | 7,09 | 46 | 4,53 |
| 7 | 34 | 4,30 | 26 | 2,56 |
| 8 | 10 | 1,27 | 10 | 0,99 |
| 9 | 4 | 0,51 | 3 | 0,30 |
| 10 | 5 | 0,63 | 5 | 0,49 |
| 11 | 8 | 1,01 | 4 | 0,39 |
| 12 | 1 | 0,13 | 1 | 0,10 |
| 13 | 7 | 0,89 | 5 | 0,49 |
| 14 | 3 | 0,38 | 2 | 0,20 |
| 15 | 1 | 0,13 | 1 | 0,10 |
| 17 | 1 | 0,13 | 1 | 0,10 |
| TOTALES | 790 | | 1015 | |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar. (2011) Elaboración Propia

Tabla nº 24 Comparativa del régimen de tenencia de vivienda de las unidades familiares solicitantes de salarios social

| Régimen Tenencia Vivienda Unidades Familiares a las que se ha gestionado el Salario Social | Periodo A | | Periodo B | |
|--|-------------|-------|-------------|-------|
| | Expedientes | % | Expedientes | % |
| 01-CEDIDA, FACILITADA | 168 | 21,27 | 183 | 17,17 |
| 02-ALQUILADA | 255 | 32,28 | 301 | 28,24 |
| 03-RE-ALQUILADA | 0 | 0 | 2 | 0,19 |
| 04-PROPIA, PAGANDOSE | 127 | 16,08 | 205 | 19,23 |
| 05-PROPIA, PAGADA | 155 | 19,62 | 160 | 15,01 |
| 07-OTRA FORMA | 27 | 3,42 | 30 | 2,81 |
| SIN CUMPLIMENTAR | 58 | 7,34 | 185 | 17,35 |
| TOTALES | 790 | 100 | 1066 | 100 |

Fuente: Explotación SIUSS Centro Servicios Sociales Andújar.(2011) Elaboración Propia